



Factura: 002-002-000023097



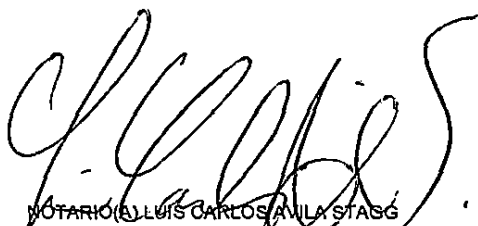
20180901040P01159



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

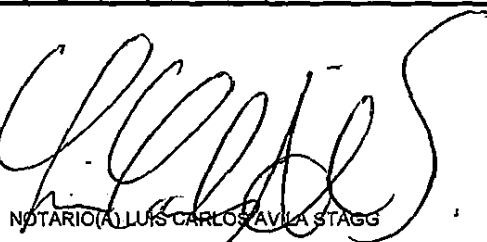
Escritura N°:	20180901040P01159						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2018, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307037349	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901040P01159						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2018, (15:13)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307037349	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901040P01159						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2018, (15:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307037349	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901040P01159
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2018, (15:13)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.iesg.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.supercias.gob.ec/portalscvr/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://www.aduana.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

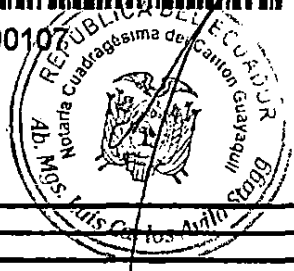


Factura: 002-002-000023098



20180901040000107

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901040000107



NOTARIO OTORGANTE:	AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2018, (15:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE SOCIEDADES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO	REPRESENTANDO A OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING	CÉDULA	1307037349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUCIANO ANTONIO DORIGO BRAVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1307037349

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 No.- 2018 - 09 - 01 - 40 - P01159

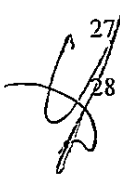
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y**
3 **PETICIÓN DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL**
4 **REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA OBRAS CIVILES E**
5 **INGENIERIA S.A. OBRACIVING. -----**

6 **CUANTIA: INDETERMINADA. -----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, hoy día **veinte** de **abril** de dos mil dieciocho, ante mí, abogado **LUIS**
9 **CARLOS ÁVILA STAGG**, Notario Titular Cuadragesimo del cantón Guayaquil,
10 comparece el señor **LUCIANO ANTONIO DORIGO BRAVO**, en su calidad de
11 **GERENTE GENERAL** de la compañía **OBRAS CIVILES E INGENIERIA**
12 **S.A. OBRACIVING**, tal como lo justifica con la nota de su nombramiento, el
13 mismo que se incorpora al presente instrumento para que forme parte integrante del
14 mismo; quien es mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero civil,
15 domiciliado en el cantón Portoviejo y de paso por la ciudad Guayaquil, con
16 capacidad suficiente para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe.
17 Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura a la que
18 procede por sus propios derechos y por los que representa de la compañía
19 **OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING**, con amplia y
20 entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
21 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
22 cargo sírvase incorporar una de disolución, liquidación y petición de
23 cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía
24 **OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING**, en adelante la
25 “Compañía”, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
26 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
27 otorgamiento de la presente escritura Luciano Antonio Dorigo Bravo, en
28 su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la

AB. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 compañía, como consta en el nombramiento que se agrega como
2 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, de estado civil casado y mayor
4 de edad.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La
5 Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y
6 uno de julio del año dos mil trece ante la Notaria Pública Novena del
7 cantón Portoviejo, abogada Luz Hessildha Daza López; debidamente
8 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de
9 agosto del año dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la Compañía, en sesión universal llevada a cabo el treinta y
11 uno de enero dos mil dieciocho, resolvió lo siguiente: **Uno.** Aprobar la
12 disolución y liquidación de la compañía. **Dos.** Aprobar el balance final de
13 las operaciones con el cuadro de distribución del acervo social, pedir la
14 cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil.
15 **Tres.** Declarar que no tienen obligaciones pendientes con terceras
16 personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y que en caso de que
17 surgieren obligaciones que se hubieren omitido, reconocer que son
18 solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con los representantes
19 legales, por estas obligaciones. **Cuatro.** Aprobar la cancelación de la
20 inscripción de la Compañía en los registros correspondientes.
21 **CLÁUSULA TERCERA: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y**
22 **CANCELACIÓN.** - El compareciente en la calidad en la que interviene
23 declara que, a fin de dar cumplimiento a la resolución tomada por la Junta
24 General extraordinaria de accionistas antes descrita, en la que se decide
25 disolver, liquidar y cancelar a la Compañía, eleva a escritura pública dicha
26 decisión, según los términos expresados en el acta que se agrega como
27 parte integrante de esta escritura. **CLÁUSULA CUARTA:**
28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - La compareciente en la



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELULAR: 09 95 130703734-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DORIGO BRAVO
LUCIANO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
12 DE MARZO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRER
ESTADO CIVIL CASADO
PAULETTE LEONELLA
GALARZA CEDENO

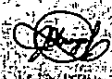




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DORIGO AMEN VICTORIO LUCIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRAVO MONTESDEOCA ANA MARIA FERNANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PORTOVIEJO 2017-11-10
FECHA DE EXPIRACION: 2027-11-10

V44146/V4414

00110327




CERTIFICADO DE VOTACION

013 013 52612 1307037349

DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO

MANABI
PORTOVIEJO
CANTON
FECHA DE EMISION





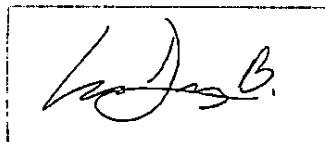
DOY FE: Que la presente
de 01 fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido

Guayaquil, 20/04/2018

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Sotelo
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307037349

Nombres del ciudadano: DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA CEDEÑO PAULETTE LEONELLA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: DORIGO AMEN VICTORIO LUCIANO

Nombres de la madre: BRAVO MONTESDEOCA ANA MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-114-96596



185-114-96596

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307037349

Nombre: DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-114-96608



188-114-96608



Portoviejo, 20 de Agosto del 2013

**Señor ingeniero
ANTONIO JOSE DORIGO BRAVO
Presente**



Estimado ingeniero

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **OBRAS CIVILES E INGENIERIA S. A. OBRACIVING** en reunión celebrada el 20 de Agosto del 2013, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

La compañía **OBRAS CIVILES E INGENIERIA S. A. OBRACIVING**., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 31 de Julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 19 de Agosto del 2013.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

**ING. LUCIANO ANTONIO DORIGO BRAVO
GERENTE GENERAL
C.C.# 130703734-9.- nacionalidad ecuatoriana
Dirección: Av del Periodista y 5 de Junio
Email: Luciano.dorigo@outlook.com
Telefax 0994658751**

**Portoviejo, 20 de Agosto del 2013
Acepto el cargo conferido**

**ING. ANTONIO JOSE DORIGO BRAVO
PRESIDENTE
C.C.# 130870670-2.-nacionalidad ecuatoriana
Dirección : Av. Del Periodista y 5 de Junio
Email: antoniodorigo1987@hotmail.com
Telefax 0994325881**



**DOY FE: Que la presente
de 01 fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil 20/08/2013
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stago
NOTARIO**

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2330

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1707
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	553
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/08/2013
FECHA ACEPTACION:	20/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

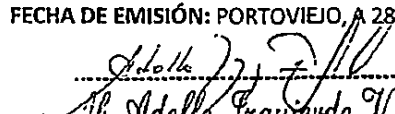
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1308706702	DORIGO BRAVO ANTONIO JOSE	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406



DOY FE: Que la presente
de 01 fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 20/08/2013


NOTARIO

Nº

11338

Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391822928001

RAZÓN SOCIAL:

OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO

CONTADOR:

MENDOZA CRUZATTY SANDRA ELIZABETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

11/02/2015

FEC. INSCRIPCIÓN:

11/02/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Ciudadela: LOS BOSQUES Calle: AV. PERIODISTA Numero: S/N Interseccion: 5 DE JUNIO
Referencia ubicacion: A LADO DEL CENTRO DE EVENTOS AMADEUS Telefono Trabajo: 052563565 Email: luciano.dorigo@outlook.com Celular: 0994658751

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

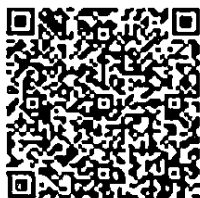
1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 4 MANABI

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000339194

Fecha: 16/02/2018 20:55:56 PM



DOY FE: Que la presente
de 02 fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 20/04/2018
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stoa
NOTARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391822928001
OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

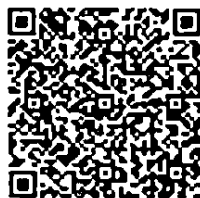
FEC. INICIO ACT.: 11/02/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA.
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO.
CONSTRUCCION DE PUENTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

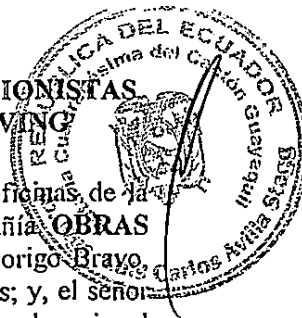
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Ciudadela: LOS BOSQUES Calle: AV. PERIODISTA Numero: S/N Interseccion: 5 DE JUNIO
Referencia: A LADO DEL CENTRO DE EVENTOS AMADEUS Telefono Trabajo: 052563565 Email: luciano.dorigo@outlook.com Celular: 0994658751



Código: RIMRUC2018000339194

Fecha: 16/02/2018 20:55:56 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING**



En la ciudad de Portoviejo, el 31 de enero de 2018, a las doce horas, en las oficinas de la compañía, se encuentran representados los siguientes accionistas de la compañía **OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING**: El señor Luciano Antonio Dorigo Bravo, como titular de cuatrocientas (400) acciones, con derecho a igual número de votos; y, el señor Antonio José Dorigo Bravo, como titular de cuatrocientas (400) acciones, con derecho a igual número de votos.

Las acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) están íntegramente pagado, son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

En el expediente de esta Junta se encuentran los documentos que acreditan los documentos de identificación correspondientes.

Por estar representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en Sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

1. *Aprobación del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING.*
2. *Aprobación de Balance Final de operaciones con distribución del acervo social.*
3. *Declaración especial sobre el estado de deudas con terceras personas.*
4. *Petición de cancelación de la inscripción de la compañía OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING*

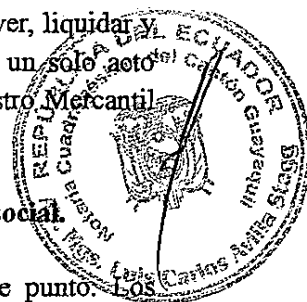
Preside esta sesión Antonio José Dorigo Bravo y actúa como Secretario el señor Luciano Antonio Dorigo Bravo.

La Presidencia, luego de ratificar la presencia de la totalidad del capital social, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- Aprobación del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien explica que en vista de que la Compañía cumple con los requisitos exigidos en el artículo 36 y siguientes del Reglamento, al no tener obligaciones de ningún tipo con terceros, la compañía se cancelará y se acogerá al trámite abreviado previsto en el "Reglamento sobre la inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", expedido mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010, por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 868, el 24 de octubre de 2016.

Luego de las discusiones del caso, los accionistas aprueban por unanimidad disolver, liquidar y cancelar a la Compañía y solicitar a la Superintendencia de Compañías que en un solo acto proceda con la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING.



2.- Aprobación del Balance Final de Operaciones con distribución del acervo social.

Por Secretaría se pide que se presenten los documentos relacionados con este punto. Los accionistas, luego de analizar el Balance Final de Operaciones con distribución del acervo social aprueban los documentos presentados y solicitan se incorporen al expediente de esta Junta, además de que se solicitan se agregue a la escritura pública que se elevará con esta decisión.

3.- Declaración especial sobre el estado de deudas con terceras personas.

Los Accionistas declaran que no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas; y que, en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, manifiestan que serán solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con los representantes legales, por estas obligaciones.

4.- Petición de cancelación de inscripción de la compañía OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING

Los Accionistas se ratifican en lo expuesto anteriormente y aprueban la cancelación de la inscripción de la Compañía en los registros correspondientes. Solicitan al representante legal de la compañía que continúe con todos los pasos que sean necesarios para perfeccionar esta decisión y autorizan para que suscriba cualquier documento o petición requerida para estos fines.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la que luego de ser elaborada por la Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Antonio José Dorigo Bravo'.

Antonio José Dorigo Bravo
Presidente de la Junta / Accionista

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Luciano Antonio Dorigo Bravo'.

Luciano Antonio Dorigo Bravo
Secretario de la Junta / Accionista



CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DEL REMANENTE

Por medio del presente certifico el remanente de la Compañía **OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING** con RUC#1391822928001, se distribuirá entre sus accionistas, en la misma proporción acorde a las acciones que posean.

Al 31 de enero del 2018, el patrimonio está compuesto por:

Capital Social	% Accionario	USD
Dorígo Bravo Antonio Jose	50	400.00
Dorígo Bravo Luciano Antonio	50	400.00

El saldo de las cuentas por cobrar accionistas es de USD\$800.00, el mismo que debe ser cobrado según su participación accionaria detallada anteriormente.

Atentamente,

Luis Dorígo Bravo
Gerente General
C.I. 1307037349

Sabrina Pizarro Apáez
Contador General
RUC: 0925777930001



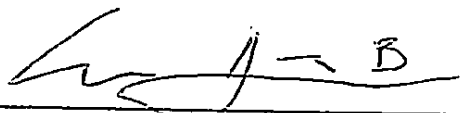
OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING
Balance Final de Operaciones
al 31 de enero de 2018

ACTIVO	USD \$
Cuentas por cobrar accionistas capital	600,00
Otras cuentas por cobrar accionistas	200,00
TOTAL DE ACTIVO	800,00
PATRIMONIO	
Capital Social	800,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	800,00


Sabrina Pizarro Apraez

Contador

RUC: 0925777930001



Luis Dorigo Bravo

Gerente General

C.I. 1307037349



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING

SECTOR:

SOCIETARIO ☒

MERCADO DE VALORES ☐

SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

172201

DOMICILIO:

PORTOVIEJO

RUC:

1391822928001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

19/08/2063

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte
electrónico o página web del cual se materializó en 05
fojas útiles.

Guayaquil, a 20/04/2018
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FECHA DE EMISIÓN:

18/04/2018 17:04:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web
www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CQ4H4825073



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO, representante legal de la empresa OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING con RUC Nro. 1391822928001 y dirección AV. PERIODISTA S/N 5 DE JUNIO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

NOTARIA CUADRAGESIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte
electrónico o página web del cual se materializó en.

fojas útiles.

Guayaquil, a

Ab. Mgs. Luis Carlos Ayala Stagg

NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Emitido el 18 de abril de 2018

Validez del Certificado 30 días



SENAE-COT-2018-008045



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Señor(a) / Señores
OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING
Nro. Identificación: 1391822928001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 26 de marzo del 2018, el sujeto pasivo OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING con número de identificación 1391822928001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente,

Econ. María Verónica Cabrera Ormaza
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 2018-03-27 09:46:18

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN
NOTARIA CUADRAGESIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en 01 fojas útiles.

Guayaquil, a 20/04/2018

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stang
**NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



3

AB. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 calidad en la que interviene, declara bajo juramento, que su representada no
2 tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas,
3 públicas o privadas, y que en caso de que surgieren obligaciones que se
4 hubieren omitido, reconocer que son solidaria e ilimitadamente responsables
5 en conjunto con los representantes legales, por estas obligaciones. Usted señor
6 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
7 instrumento. - Firmado) Abogado Carlos Andrés Flor Chávez con Matricula
8 Profesional número cero nueve - cuatro tres cero ocho del Foro de Abogados.
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - Leída esta escritura de principio a fin, por mí
10 el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto
11 conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE. -
12
13

14 **P. OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING**
15 **RUC. 1391822928001**
16
17
18

19 
20 Luciano Antonio Dorigo Bravo

21 Gerente General

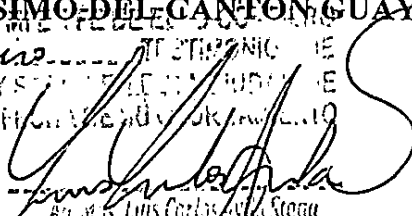
22 C.C. No. 1307037349
23
24
25
26

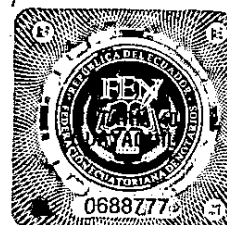
27 
28 **AB. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG**

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTE... *tercio*...
PUBLICO FIRMÓ Y...
GUAY...




AB. Luis Carlos Ávila Stagg
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**Resolución No. SCVS-IRP-2018-00011825
ING. SEGUNDO VICENTE CÁRDENAS MACÍAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE**



CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE, el 02 de mayo de 2018, mediante trámite 35662-0041-18, se presentó la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING**, adjuntando tres testimonios de la escritura pública de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la compañía otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el 20 de abril de 2018;

QUE, mediante expedición de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 353 del 23 de octubre de 2018, se efectuaron reformas a la Ley de Compañías, entre otras, la referente a la Sección XII De la Inactividad, Disolución, Reactivación, Liquidación y Cancelación, siendo reemplazada por la Sección XII Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación, e incorporándose además la Disposición Transitoria Sexta que establece: *"Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación."*

QUE, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, las compañías que no tengan obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, podrán solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, la disolución y liquidación de la compañía y la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en un solo acto;

QUE, luego de la revisión y análisis de la documentación presentada y de la verificación de la información correspondiente, se han emitido informes favorables, de control No. SCVS-IRP-UCI-I-2018-043 del 06 de diciembre de 2018, y jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRP-2018-1736-M del 19 de diciembre del 2018, para la aprobación de la mencionada disolución, liquidación, y cancelación por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 403 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, en proporción a la cuota que hubiere recibido, hasta dentro de los tres años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-084 de 14 de Agosto de 2018; y, SCVS-INAFA-DNTH-2018-0296 de 11 de Diciembre de 2018,

RESUELVE:



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING**, en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se publique por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura y por una sola vez el texto íntegro de la presente resolución en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación al representante legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo quinto y sexto de la presente Resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución junto con la escritura pública en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 5° y 6° de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria; y que, a través de Secretaría General, se remita copia de esta resolución al Director Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio de Nacional de Aduanas y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, a 19 de diciembre de 2018.

SEGUNDO VICENTE
CARDENAS
MACIAS

Firmado digitalmente
por SEGUNDO VICENTE
CARDENAS MACIAS
Fecha: 2018.12.20
08:50:04 -05'00'

Ing. Segundo Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

19/12/2018-VM1/GBC
Exp. 172201-T. 35662-0041-18

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Matriz correspondiente, que contiene la escritura de Disolución, Cancelación y Liquidación de la Compañía OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A. OBRACIVING, realizada el veinte de abril del dos mil dieciocho, se toma nota de la Resolución Número SCVS-IRP-DOS MIL DIECIOCHO- CERO CERO CERO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (SCVS-IRP-2018-00011825), emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Intendencia Regional de Portoviejo, con fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho. - Guayaquil, veintiuno de enero del año dos mil diecinueve. - **El Notario.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Luis Carlos Avila Stagg".

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000029794



20190901040000029

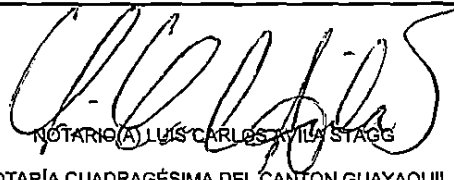
NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901040000029



MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE INSCRIPCION
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901040P01159

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307037349

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMEROSCVS-IRP-2018-00011825
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRP-2018-00011825

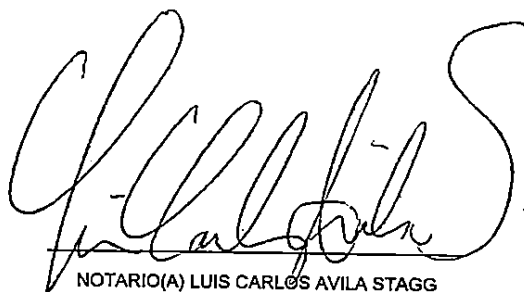

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901040000029

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE INSCRIPCION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION, CANCELACION Y LIQUIDACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901040P001159

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DORIGO BRAVO LUCIANO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307037349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRP-2018-00011825
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRP-2018-00011825



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000050161



20191301009000019

NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20191301009000019

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A., OBRACIVING
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A., OBRACIVING
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131301009P03284

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
- A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARRE PONCE JOSE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311610693

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A., OBRACIVING
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191301009000019

NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leoner Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



RAZÓN: ABOGADO LEONERÍ ALBERTO

VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que Anoto Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A., OBRACIVING**, la **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA** de dicha compañía, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el día viernes veinte de abril del año dos mil dieciocho, ante el abogado **LUIS CARLOS ÁVILA STAGG**, Notario Público Titular Cuadragésimo del Cantón Guayaquil y mediante Resolución No. **SCVS-IRP-2018-00011825**, suscrita por el señor ingeniero **SEGUNDO VICENTE CÁRDENAS MACÍAS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE**. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 22 de Enero del 2019.



Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



TRÁMITE NÚMERO: 191



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1308706702	DORIGO BRAVO ANTONIO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

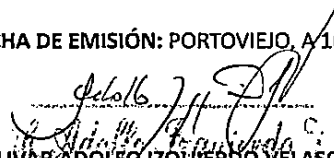
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /GUAYAQUIL /20/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OBRAS CIVILES E INGENIERIA S.A.OBRACIVING
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

